

Constancia Secretarial: Manizales, tres (3) de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue expedido el despacho comisorio n° 067-21 dirigido a la Alcaldía de Manizales para la diligencia de secuestro, pero a la fecha no se tiene conocimiento de su diligenciamiento. Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de febrero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Rafael Montes Giraldo contra Mauricio López Jiménez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00492-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se hace necesario requerir a la Alcaldía de Manizales para que informe el estado actual del despacho comisorio N° 067-21, teniendo en cuenta que a la fecha no se tiene conocimiento a que inspección correspondió y si efectivamente se realizó la diligencia de secuestro, en caso afirmativo remitir copia de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en estado No. 019 del 4/02/2022. ygh

Código de verificación: **788f206a1ecca8a120270c51734ba8c125c194c12ec1d2494cd583f4598147b8**

Documento generado en 03/02/2022 12:17:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>